



DECRETO U. DE C. N° 99/192

VISTOS:

Lo informado por el Director de la Dirección de Estudios Estratégicos y lo dispuesto en los Decretos U. de C. N° 99 - 047 de 01.03.99; y N° 98 - 102 de 14.05.98; lo acordado por el Consejo Académico en Sesiones Ordinarias N° 09/99 de 24.06.99; N° 10/99 de 08.07.99; y Sesión Extraordinaria N° 11/99 de 05.08.99; lo acordado por el Honorable Directorio de la Corporación, en su Séptima Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de agosto de 1999 y,

CONSIDERANDO:

La necesidad institucional de definir objetivos e indicadores de gestión de la Universidad, en un horizonte de tiempo predefinido; la necesidad que cada una de las unidades, tanto académicas como no académicas, efectúen su propio proceso de planificación, teniendo como referencia estos objetivos institucionales, y teniendo en consideración los antecedentes que se señalan a continuación:

1. Documento "*Orientaciones Estratégicas*", elaborado por una Comisión de académicos constituida por esta Rectoría y presentado al Consejo Académico el 08 de abril de 1999.
2. Informes de las Comisiones y del Plenario realizado entre el 15 de abril y el 03 de mayo de 1999.
3. El documento "*Plan Estratégico 1999-2003*", aprobado por el Consejo Académico Extraordinario del 05 de agosto de 1999, luego del análisis efectuado al mismo en sesiones ordinarias N° 09 y N° 10/99.
4. Aprobación del Honorable Directorio de la Corporación, de documento señalado en el N° 3 precedente, en su Séptima Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 1999.



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO:

Apruébase el "*Plan Estratégico 1999-2003*", documento que se adjunta al presente Decreto y que consta de 32 carillas.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de las Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; a los Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de Información; Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, septiembre 08 de 1999.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



MSMC/mcmt